

**AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA**

AAA / PCS / PMR
Ref: 1731/13

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 2975

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 11.09.2013 003133

VISTOS:

- La resolución N° 2975 de fecha 02 de septiembre de 2013, mediante la cual se aprobó los resultados del estudio de bioequivalencia para demostrar equivalencia terapéutica del producto farmacéutico PREBB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1000 mg, registro sanitario N° F-19377, de LABORATORIOS RIDER LTDA,
- La presentación realizada por LABORATORIOS RIDER LTDA con fecha 10 de septiembre de 2013 para solicitar rectificación de la resolución antes señalada;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de corregir la resolución N° 2975 de fecha 02 de septiembre de 2013, señalando correctamente la identificación del titular de registro en la resolución que aprobó el estudio la bioequivalencia,
- Que lo expuesto constituye fundamento suficiente para modificar la resolución N° 2975 de este Instituto, se procede a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECTIFÍCASE** el encabezado de la resolución N° 2975 del 02 de septiembre de 2013, en la forma que a continuación se señala:

Donde dice: DE LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.

Debe decir: DE LABORATORIOS RIDER LTDA.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Guisele Zurich R.



**Q.F. Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI
JEFA
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Rider Ltda.
- Agencia Nacional de Medicamentos
- Subdepartamento Registro y Autorizaciones Sanitarias
- Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia
- Gestión de clientes (2)
- Ugasi
- Comunicaciones



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE